

BREVE COMPENDIO DE LAS PALABRAS MAS USADAS

LA ASAMBLEA de personas socias es el máximo órgano de gobierno del banco. Pueden participar con derecho de voz y de voto las personas socias inscritas con al menos 90 días de antelación a la fecha de la primera convocatoria de la asamblea. En Banca Etica rige el principio de un socio/a igual a un voto, por lo que cada persona socia tiene derecho a un voto al margen del número de acciones que posea.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN es el órgano colegiado al que la Asamblea confía la gestión de la actividad social del Banco y el que realiza una actividad de supervisión de la estrategia del banco. La composición del CdA de Banca Etica debe respetar algunos criterios fijados por la ley – como por ejemplo la profesionalidad- y otros establecidos por los estatutos – como el equilibrio de género. El CdA (y no la Asamblea) elige después un PRESIDENTE que representa al Banco desde su perfil institucional así como desde su perfil “político” y cultural.

El CdA se **ELIGE POR LISTAS Y PREFERENCIAS**. Se pueden expresar 2 votos, uno para una Lista y otro para un candidato/a individual. Son elegidos por un lado los candidatos/as de la Lista que consigue más votos, más los 2 más votados de la lista no ganadora si ha conseguido al menos el 33 % de los votos, y por otro lado los candidatos/as individuales más votados.

Es una **LISTA PARTICIPADA** aquel grupo de 9 personas que se candidan al Consejo de Administración del banco a través del apoyo de al menos 3 Portadores de Valor

LOS PORTADORES DE VALOR son: las 5 áreas Territoriales (*nord ovest, nord est, centro, sud, Fiare*) en las que se dividen las personas socias del Banco, la coordinación de socios/as trabajadores, y la Mesa de Socias de Referencia.

Es una **LISTA AUTÓNOMA** el grupo de 9 personas que se candida a la dirección del banco presentándose en la asamblea después de haber recogido al menos 200 firmas.

Ambos tipos de lista nacen de un **COMITÉ PROMOTOR**, un grupo de tres personas coordinado por el futuro candidato/a a Presidente. Para presentarse como Comité Promotor las 3 personas deben cumplir los requisitos para ser candidato/a y se deben recoger al menos 50 firmas. Quien cumpla los requisitos y recoja al menos 50 firmas puede presentarse a la lista de candidatos/as individuales.

La administración del banco y su actuación con respeto a la ley, a los estatutos, a los reglamentos y a las decisiones sociales, viene controlada por una Junta de Auditores Revisores, llamada Junta de Revisión. Los miembros de la Junta son elegidos por la Asamblea entre las listas que se forman gracias al apoyo de al menos 200 socios/as o promovidas por las socias de referencia, con la participación de los demás Portadores de Valor.

Lo mismo es aplicable a los miembros del **COLEGIO DE ÁRBITROS**, que son aquellos que gestionan los conflictos entre el banco y las personas socias, o entre las mismas personas socias. También son elegidos en Asamblea, y también por Listas promovidas por al menos 200 firmas o por las Áreas Territoriales.

Son **SOCIAS DE REFERENCIA** aquellas organizaciones de ámbito nacional que hayan elegido Banca Etica como partner estratégico por su dimensión política y operativa.